



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 24/07, caratulado:
"S/INVESTIGACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una denuncia formulada anónimamente contra la Sra. Virginia Patricia Ovelar, quien se encontraba a cargo de la Jefatura del Departamento Comedores Escolares de Río Grande, por considerar que dicha persona mantiene un nivel de vida no acorde con sus ingresos (suministrando algunos datos en tal sentido), e incluso refiriendo a estrechas relaciones laborales con proveedores de los comedores escolares.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 36 /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la denuncia formulada anónimamente contra la Sra. Virginia Patricia Ovelar, concluyendo en que debe radicarse denuncia penal ante la Justicia Provincial, ello de acuerdo a los motivos expuestos en el Dictamen F.E. N° 36 /07.


ARTÍCULO 2°.- La presentación a través de la cual se instrumentará lo indicado en el artículo precedente, se efectuará ante el Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial Norte, adjuntándose a la misma el Expte. F.E. N° N° 24/07 y su Anexo I, caratulado: "s/INVESTIGACIÓN" en original, previa obtención y certificación de fotocopia del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo de la fotocopia certificada del expediente F.E. N° 24/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mantener el "CARÁCTER RESERVADO" del expediente F.E. N° 24/07, revistiendo también dicho carácter el Dictamen F.E. N° 36/07 y la presente Resolución, de acuerdo a los motivos expuestos en el citado dictamen.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 69 /07.-

Ushuaia, 22 OCT. 2007


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur